INFORME PREVIO

Ayuntamiento de
Zumarraga

El Ayuntamiento de Zumárraga ha decidido iniciar la formulación de una revisión total de su planeamiento urbanístico general, entendiendo que el vigente se encuentra agotado en sus objetivos, y sobrepasado por las necesidades y problemas que han surgido en sus ya largos años de vigencia. Es, además, esta revisión, una obligación legal dispuesta por la vigente Ley de Suelo y Urbanismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Hoy día un proyecto de esta naturaleza, que tiene por objeto establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio, debe concebirse desde una perspectiva estratégica, orientada a sintetizar e integrar las actividades territoriales en un proyecto coherente, más allá del enfoque puramente normativo. Y ello debe suponer un reto colectivo de compromiso, encuadrado en un entorno espacial determinado: el entorno y las estrategias deben constituir, por tanto, un elemento clave para la madurez y cohesión de la propia sociedad.

Plantear una propuesta articulada pero unilateral desde la administración no permitiría que la formulación del proyecto territorial mismo llegase a constituir un elemento de cohesión social, al limitar el proceso participativo en el que cada comunidad debe modelar sus inquietudes y ambiciones. El concurso de los diferentes agentes sociales, económicos e institucionales debe convertirse, pues en un objetivo en sí mismo. Para ello, es preciso plantear mecanismo, que impliquen desde el inicio a toda la sociedad civil en el proceso de discusión y definición de las directrices y objetivos, de tal forma que puedan asumirse plenamente las conclusiones y resoluciones que se adopten, así como contribuir decisivamente a impulsar su desarrollo.

Es por ello que el proceso de elaboración del nuevo PGOU de Zumárraga se ha propuesto iniciar con un proceso participativo con el que se pretende recopilar las percepciones que del territorio de Zumárraga tienen desde la ciudadanía en general a una amplia variedad de representantes de sectores claves, que la viven o la han vivido de un modo especial, que por ello tienen un conocimiento profundo del mismo o de algunos de sus elementos determinantes.

De lo que se trata ahora es de solicitar una reflexión en la que se realicen planteamientos generales y prospectivos sobre el municipio, y de sus necesidades y anhelos. En definitiva, una visión particularizada y subjetiva de los problemas del ámbito y sus causas, así como llegar a definir el territorio que se quiere.

Con esta primera aproximación se pretende "identificar las tendencias" que surgen en el territorio, y de ellas puede derivarse, sin duda, suficiente material para que la continuidad prevista, tanto desde la participación como desde la redacción, sea más sistemática y exhaustiva.

Para apoyar, e instigar esta reflexión solicitada, se adjunta **un Informe Preliminar** que recoge un brevísimo análisis y valoración crítica del escenario actual.

Sin perjuicio de la posibilidad de emitir las opiniones que se consideren oportunas, los contenidos básicos objeto de la reflexión particular que se solicita se refieren fundamentalmente a las siguientes cuestiones generales de interés:

- Situación de los equipamientos, las dotaciones y los servicios de Zumarraga.
- Calidad y potencial del espacio público: seguridad, accesibilidad y paisaje.
- Modelo de movilidad: déficits y potencialidades.
- Necesidades de vivienda según población, nuevas formas de habitar, estado del parque residencial y adecuación del mismo.
- Adecuación de los espacios para actividades económicas a las necesidades actuales.
- Relación con el entorno natural y calidad de vida.

INFORME PRELIMINAR

1. EL VIGENTE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL.

1.1. LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE 2008.

El planeamiento urbanístico vigente del municipio lo constituye el Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zumárraga, tipo b), aprobado definitivamente por el Consejo de Diputados en sesión de 3 de junio de 2008 y publicada la resolución en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, núm. 128, de 4 de julio de 2008. Esta revisión, que se inició en el año 2002 con un Avance, quería superar modelo planteado en las Normas Subsidiarias de 1990 (Texto Refundido 1994) y sus 20 modificaciones (algunas de ellas de notable importancia y que dieron lugar a algunos nuevos desarrollos, como son las áreas de Urtubi -S-8- y Bidaurreta -S-9-), dando respuesta, en términos territoriales, a las nuevas circunstancias y demandas sobrevenidas, reformulando las reservas espaciales de suelo para las principales infraestructuras vertebradoras previstas en el territorio municipal, así como la incorporación al modelo territorial-urbano de nuevas reservas espaciales para la creación de suelo para actividades económicas. Todo ello desde el planteamiento de un modelo de gestión urbanística adaptado a la nueva, y reciente en aquel momento, configuración legal de la Comunidad Autónoma, así como a la DOT de 1997 y a los PTS aprobados definitivamente, como los de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV, y de Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco; e intentando confluir con los diferentes procesos de formulación del planeamiento territorial que se estaba llevando a cabo por el gobierno vasco, en especial el PTP del Funcional de Goierri,

Como propuestas más importantes se establecieron:

En relación con los asentamientos:

- Mejora de la calidad urbana mediante la sustitución y renovación de las edificaciones obsoletas, principalmente en Artiz, Eizaga y Kalebarren.
- Creación de nuevos ámbitos de actividad económica para la acogida de nuevas implantaciones e instalaciones productivas: Oianguren, y Etxeberri berri.
- Culminar y consolidar el modelo espacial de crecimiento urbano residencial.

En relación con las infraestructuras de comunicación y transporte

- Integración en el modelo urbano de la travesía de la carretera GI-632 Beasain-Durango.
- Incorporación y coordinación con el desarrollo urbanístico municipal del trazado previsto para la Nueva Red Ferroviaria Vasca.
- Creación de una estación Intermodal con ubicación en el entorno próximo de la actual estación de Renfe.
- Implantación de una infraestructura de servicio al transporte por carretera, con aparcamiento de camiones e instalaciones de apoyo.

En relación con dotaciones, equipamientos y espacios libres

- Potenciación de un sistema de parques periurbanos comarcales mediante la creación de los parques de La Antigua, de Argixao, y la recuperación como itinerario de la plataforma del antiguo ferrocarril del Urola.
- Culminación y consolidación del nivel de equipamiento y dotación existente y planificado por el planeamiento vigente, con la creación de un centro gerontológico y una casa de cultura.
- Mantenimiento y mejora permanente del nivel de urbanización de los espacios libres y plazas públicas existentes.

En relación con el medio natural y rural.

- Ordenación a partir de una profundización en el análisis del territorio, y de las cualidades y potencialidades específicas del medio físico y rural del término municipal.
- Identificación específica de los suelos con alto valor para la conservación, por razones ambientales, paisajísticas, agrícolas o forestales.
- Formulación de una ordenación y normativa reguladora adecuada a los objetivos de protección que se formulen, con adaptación a la nueva legislación promulgada.

Sobre estas propuestas básicas, y después de considerar varias alternativas (pero todas para consolidar el modelo de ocupación espacial planteado en las NNSS que se revisaban, orientando el crecimiento hacia las laderas de Eizaga), **la instrumentación que se desarrolla en las vigentes Normas Subsidiarias, se realiza de la forma que, sucintamente, se describe a continuación.**

1. El suelo urbano.

En el suelo urbano se propone un total de 51 ámbitos distintos, diferenciando aquellos en que las intervenciones pueden ser de ejecución directa, o se consideran consolidados, de aquellos que necesitan de un instrumento de ordenación pormenorizada previo a su ejecución (un total de 10 áreas).

En suelo urbano no consolidado (Z2) se proponen un total de 379 nuevas viviendas: en Artiz (209), Eizaga Berri (50) y Forja (120). **Y en suelo urbano consolidado en unidades de actuación (Z3), se calculaban unas 211 nuevas viviendas**, de las cuales 59 eran viviendas que sustituían a otras existentes, principalmente en Geltoki Aldea (50).

No se proponían en suelo urbano actuaciones de tipo industrial, manteniendo las ya previstas por el planeamiento anterior de Acería (9,94 hectáreas) y de Industrialdea (6,80 hectáreas).

2. El suelo apto para urbanizar.

Se delimitan cinco ámbitos, dos de carácter industrial, uno de uso global terciario (hotelero) y dos de carácter residencial, los siguiente:

- Z1.1 -Oianguren-. Uso global Industrial (ya se encontraba clasificado)
- Z1.2 -Acería 2-. Uso global Industrial
- Z1.3 -Etxeberri Berri-. Uso global Terciario (Hotelero)
- Z.1.4 -Eizagaberri 2-. Uso global Residencial
- Z.1.5 -Ipintza-. Uso global Residencial.

El número total de nuevas viviendas es de 381, que se concentran, básicamente en el ámbito de Eizagaberri 2 (345 viviendas), también las **viviendas sometidas a protección pública,** que alcanzan un total de **224** en dicho ámbito.

Los ámbitos con uso global industrial aportan una extensión superficial para dicho uso de casi 25 hectáreas. A destacar el ámbito de Acería (2) -después será ampliado mediante una modificación puntual-, previsto para generar un nuevo acceso a la Acería (1) y a la margen derecha del río, posibilitando una hipotética ampliación de las instalaciones anteriores, y ligando todo ello también a una cierta mejora de las condiciones ambientales del conjunto, para lo que se exige un "Proyecto de Mejora Ambiental".

3. El suelo no urbanizable.

Se señala en las NNSS que, si bien las distintas categorías utilizadas para la ordenación del suelo no urbanizable son, lógicamente, las de las DOT 1997 y las que se estaban proponiendo en el PTP del Área Funcional de Goierri que se estaba tramitando (Protección de Aguas Superficiales; Protección de Red viaria y ferroviaria;

Montes, pastos montanos e interés naturalístico y megalítico; Áreas Forestal; Áreas Agroganadera y campiña, paisaje rural de transición; Equipamiento Especial: Centro de Menores; Tolerancia: Ofitas y Egibide y Ermita de la Antigua), su aplicación precisa no era exactamente coincidente con la de dicho Plan Territorial. **La categorización propuesta, que ha pretendido evitar la insularización de los enclaves naturalísticos de interés y la correspondiente pérdida de biodiversidad**, incluye una serie de propuestas en la ordenación del municipio. A destacar:

- **Los "pasillos ecológicos".** Se trata de los principales cauces fluviales, que ejercen de corredor ecológico, en el ámbito del término municipal de **Zumárraga** son el Urola, Errekaundi (Berasako), Okorro o Arkaiko Kandoitz (Maszelai eta Izukitza), Olarte, Lastaola o San Cristobal (Etxeberri), Ollauntxiki (Argixao), e Igartza (Izazpi)
- **La preservación de los setos vivos**, por su gran valor ecológico y biológico, así como por su singularidad, ya que este hábitat está sufriendo un continuo retroceso a causa de la modificación de las prácticas agrícolas. Ello **se considera de tracendental importancia, sobre todo, en las zonas de campiña.**
- **Conservación y mejora de activos naturalísticos**. Se incluyen 5 ámbitos: **Txarren, Faldas de Aginaga, Lizartxo, Soraiz –Salsamendi y Matxainbarreña**. Dentro de estos ámbitos destacan algunas manchas boscosas de menor superficie, pero de indudable interés naturalístico, constituidas por robledal bosque mixto de frondosas, hayedo y aliseda cantábrica. El objetivo es la conservación tendente a la ampliación y mejora de las manchas boscosas de mayor interés naturalístico. Las actuaciones que se propone llevar a cabo son: creación de un patrimonio forestal público, ampliación de superficie forestal autóctona, aplicación del criterio de sostenibilidad en la gestión de las masas forestales tendiendo a objetivos de conservación, producción y uso recreativo.
- Inclusión del **ámbito de Azerizulo. Como zona de "matorrales de interés naturalístico", constituido por brezales y argomales, comunidades que figuran en el Anexo I de la Directiva Europea "hábitat" 97/62/CE**, que recogía los hábitats naturales de interés comunitario para cuya conservación se consideraba necesario, en caso de alcanzar la categoría de LIC, designar Zonas Especiales de Conservación.
- Identificación como **Áreas de Mejora Ambiental: el antiguo vertedero de Matxain, y la zona de Egibide.** El objetivo es la recuperación de estas áreas ambientalmente degradadas. En el caso de los vertederos, se debe plantear como objetivo prioritario su recuperación de manera que se garantice la protección de la salud humana y los ecosistemas pudiendo incluso asignarles un nuevo uso acorde con dicha garantía.
- El señalamiento del **almacén de Ofitas como "Área de Tolerancia".** Su ordenación se remite a un Plan Especial, que debía garantizar un retiro de 30 metros respecto al cauce, tanto para la edificación como para el almacenamiento de áridos.

En el suelo no urbanizable también se suscitaban dos cuestiones principales: la delimitación o no de Núcleos Rurales, y el tamaño de la explotación-vivienda. **La opción adoptada respecto a los Núcleos Rurales fue la de no incluir ninguno.** En cuanto a la adopción **del tamaño de la explotación-vivienda**, la opción elegida fue la de un cierto punto medio entre la que sería de máximo (hasta dos viviendas en explotación de una hectárea), y la que sería una más restringida (una vivienda en explotación de en torno de 10 ha). **La opción adoptada, permite hasta dos viviendas en explotaciones no menores de 6 hectáreas,** cifra por otra parte que coincidía con la señalada en el planeamiento general que se revisaba.

4. Los sistemas generales

El sistema general de espacios libres propuesto suma un total de 349.273 m2. No obstante, gran parte de dicho suelo pertenece al suelo no urbanizable, en concreto un total de 230.377,77 m2. Por lo que **los sistemas generales de "lo urbano" se reducen a 118,895,23 m2, distribuido en 17 ámbitos muy diversos**, que oscilan entre los 900 m2 a los 24.000 m2.

El estándar que "anuncian" las NNSS es de unos 33,91 m2/habitante (calculando una población de 10.300 habitantes), pero la realidad es que **el estándar real de los espacios libres de "proximidad" es de 11,54 m2/habitante**, que no es, en absoluto, un mal dato, al contrario.

En cuanto a los sistemas generales de equipamiento, los datos reflejan la posición de cabecera que ejerce la localidad en el Área Funcional. Estamos hablando de 151.185,61 m2 de equipamientos sociocultural, administrativo, asistencial, sanitario, docente, deportivo y recreativo**.** Y donde destacan por su extensión superficial: el Centro Deportivo Argixao (34.352 m2), el Hospital Comarcal (32.490 m2), y el Centro de Menores (29.753 m2).

El **estándar** de equipamientos es, por tanto, muy elevado, **incluso superior al del sistema de espacios libres** (14,67 m2/habitante), **y ello porque en Zumárraga se concentran parte de equipamientos que tienen un carácter supramunicipal.**

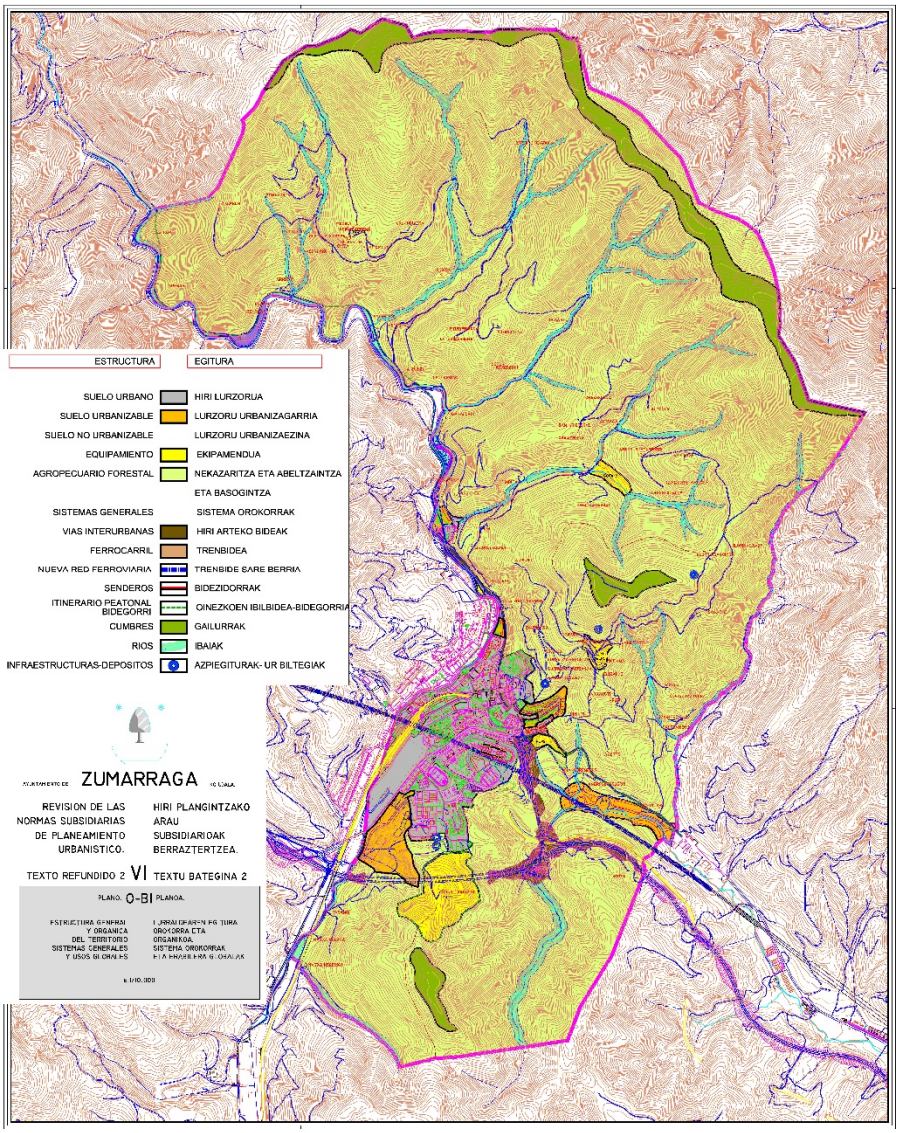

1.2. LAS MODIFICACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

1. **Modificación puntual referida al ámbito de Matxain (Nuevo Sector Z.1.6)** El objeto es la **incorporación del ámbito de Matxain a los suelos aptos para la implantación de actividades económicas** del municipio (URBANIZABLES), como consecuencia de las nuevas circunstancias que se derivaban de la tramitación del PGOU de Legazpi y de la oportunidad que se entendió que surgía al propiciarse unas condiciones de accesibilidad razonables al ámbito desde el territorio inmediato al sur de la regata denominada Arraitzerreka, desde el ámbito de Lekuona-Azkuenea de Legazpi. El documento se plantea asimismo la incorporación al mismo de las determinaciones propias de la ordenación pormenorizada de acuerdo con el artículo 61.b de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo.

2. **Modificación Puntual de la parcela "EC" de la actual UAU 5.37.1 del Ámbito Z5.37 "Bidaurreta Lorategi Hiria".** El suelo de la parcela a modificar cuenta con la clasificación, establecida por las NN.SS. vigentes, de suelo urbano consolidado, calificado como de uso general comercial. Con esta iniciativa se pretende resolver una situación urbanística atípica de la parcela citada y de la edificación en estructura construida, **creando la posibilidad de incrementar el parque de viviendas protegidas y sus garajes**, para dar respuesta a la gran demanda existente en el municipio.

3. **Modificación puntual para ampliación del ámbito Z0.8 sistema general de equipamiento asistencial (centro de menores). Este equipamiento se amplía de 19.500 m2 a 35.400 m2** sin que se incremente la edificabilidad, pues se mantendría la edificación existente utilizando los nuevos terrenos incorporados exclusivamente para su aprovechamiento superficial, con pequeñas obras de explanación y acondicionamiento al servicio del Centro de Tratamiento de Menores, de acuerdo con la calificación asignada de Equipamiento Asistencial.

4. **Modificación puntual de la delimitación del Ámbito Z4.2 "Eizaga".** El objeto es **delimitar de forma correcta el Ámbito "Z4.2 Eizaga"** en la zona próxima al Sistema General de la variante, así como **modificar las alineaciones y el fondo edificatorio de una serie de parcelas**, manteniendo el perfil edificatorio previsto en las NN.SS.

5. **Modificación puntual de la U.A.U. 5.15.1 y ordenación del paseo de ribera comprendido entre el ámbito Legazpi Kalea Z.5.15 de dicha unidad de actuación y el río Urola.** Con esta iniciativa **se pretende ordenar el paseo de ribera comprendido entre el ámbito de dicha unidad de actuación y el río Urola**, regulando los límites del ámbito, incorporando al mismo las terrazas existentes en la trasera varios edificios de calle Legazpi, para poder obtener los espacios libres con los que posibilitar la continuidad y ordenación de dicho paseo de ribera. Al tiempo, se modifica la zonificación de la parte trasera de las viviendas pares de la calle Legazpi, regularizando la alineación principal y la futura ampliación del paseo de ribera, regulando la zona de accesos a garajes actuales en los edificios de la misma calle.

6. **Modificación puntual en el Sector Z.1.2. "Acería 2" y ámbito Z.0.3. "Monte Forestal".** Tiene por objeto, fundamentalmente, la nueva delimitación del Sector "Z.1.2 Acería 2", (Fábrica de Zumárraga). Ello implicaba ampliar el primitivo sector en una superficie de 40.760 m2 como Suelo Urbanizable Industrial, que en las NNSS se encontraban incluidos dentro del ámbito "Z.0.3.- Monte Forestal" (Suelo No urbanizable).

2. LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SUPRAMUNICIPAL APLICABLE.

2.1. ZUMÁRRAGA Y EL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE GOIERRI DE 2009.

Durante la vigencia de las Directrices de Ordenación del Territorial de 1997 se aprueba definitivamente, por Decreto 534/2009, de 29 de septiembre, el vigente Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumárraga (Goierri). Este Plan tiene por objeto establecer, para un horizonte temporal de 16 años, la ordenación territorial sostenible del territorio del Área Funcional, determinando, la estructura y modelo territorial del mismo, a la que deberán atenerse tanto los planeamientos municipales, como los Planes Territoriales Sectoriales y demás actuaciones con incidencia en el Área Funcional.

El modelo territorial propuesto por el PTP se estructura en torno a los siguientes objetivos:

a) Proteger, mejorar y poner en valor los recursos naturales comarcales y su calidad paisajística y ambiental, considerados como activos fundamentales para el futuro desarrollo sostenible de la comarca.
b) Lograr un sistema de asentamientos coherente, equilibrado e integrado en el sistema de ciudades de la CAPV, basado en la complementariedad funcional de los municipios y en un nuevo tipo de relaciones entre los ámbitos urbano y rural, con objeto de favorecer el desarrollo y la cohesión económica y social entre los habitantes del Área.
c) Desarrollar un sistema de infraestructuras que garantice la integración del Área Funcional en los ejes exteriores de desarrollo, y refuerce su vertebración mediante conexiones que mejoren las relaciones funcionales entre los elementos básicos del Modelo.

El Modelo Territorial queda definido por el conjunto de todas las determinaciones básicas de ordenación del PTP, que se subdivide en los siguientes grupos de contenidos:

2.1.1. EL MEDIO FÍSICO.

La propuesta se configura mediante la categorización del territorio en ámbitos homogéneos en función de sus características, riesgos, valores medioambientales, científico culturales o productivos y su potencialidad de evolución, con la finalidad de preservar, mejorar y recuperar estos últimos y favorecer su utilización racional como método para lograr la sostenibilidad del mismo. La definición de estas categorías se realiza de acuerdo al siguiente esquema y consideraciones:

A. ÁREAS DE MAYOR RELEVANCIA: A PRESERVAR, MEJORAR Y/O RECUPERAR.

Áreas a proteger:

- Espacios Naturales Protegidos: Parque Natural de Aralar y Parque Natural Aizkorri-Aratz.
- Red Natura 2000: ES2120002 Aizkorri-Aratz, ES2120005 Curso alto Río Oria, ES2120011 Aralar.
- Espacios de Interés Naturalístico, y otros enclaves de interés: Murumendi, Gorostiaga, Corredor Aralar-Aizkorri.
- Áreas y Puntos de Interés Científico-Cultural.
  - Áreas de Interés Geológico: Aralar, Aizkorri.
  - 14 Puntos de Interés Geológico:
  - Monumentos megalíticos y cuevas: 42 Dólmenes, 26 Túmulos, 2 Crómlech, 1 Cista y 8 Monolitos, y 27 cuevas, reflejados en la Carta Arqueológica de Gipuzkoa.
- Áreas de Interés Agrario y/o Ambiental: Vegas de Segura, Zerain, Mutiloa, Vegas del Estanda en Gabiria, Vega de Lazkao hacia Olaberria, Lomas y laderas de Lazkaomendi, Laderas de Olaberria e Idiazabal, Lomas y laderas de Arama, Gaintza y Loinaz en Beasain.
- Áreas de Interés Hidrológico: Los embalses, cursos fluviales y bandas de protección según tramificación establecida por el PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV y en lo relativo a las Aguas Subterráneas, las áreas con riesgo alto o muy alto de vulnerabilidad de acuíferos.

Áreas a mejorar y/o recuperar:

- Áreas de Mejora de Ecosistemas. Corresponde a bosques naturales no incluidos en la categoría de Áreas de Interés Natural y a las formaciones arbustivas rodeadas por las anteriores que por su

situación topográfica y potencialidad podrían evolucionar hacia la anteriormente mencionada categoría.

- Áreas de Conservación Forestal. Masas forestales sobre suelos con fuerte pendiente, profundidad escasa y/o riesgo de erosión.
- Minas, Canteras y Vertederos en desuso, y cuya recuperación ambiental se considera necesaria.
- Red de Corredores Ecológicos (a diseñar).

B. CATEGORIZACIÓN GENERAL DEL MEDIO FÍSICO.

Se realiza con los fines específicos de homogeneizar las denominaciones y definiciones utilizadas en la calificación del suelo rural por el planeamiento urbanístico y fijar los criterios generales para su ordenación, así como la regulación de usos y actividades.

Se contemplan las siguientes categorías generales de ordenación:

- Especial protección.
- Mejora ambiental.
- Forestal
- Agroganadera y campiña.
- Pastizales montanos.
- Protección de aguas superficiales.

Superpuestos a las mencionadas categorías se establecen una serie de condicionantes que limitan la forma en que se pueden desarrollar en ellos determinadas actividades, según el riesgo o situación particular que se presente en cada caso, siendo dichos condicionantes los siguientes:

- Vulnerabilidad de acuíferos.
- Áreas erosionables.
- Áreas inundables.
- Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.

El PTP impone al planeamiento general municipal el respeto a las propuestas de categorización. También en lo que se refiere al régimen de intervención y la regulación de los usos y actividades para cada una de las categorías de ordenación del medio físico definidas, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT, aunque puedan desarrollarlos de forma más pormenorizada el mismo.

C. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA.

A destacar del PTP las que denomina "medidas de acción positiva" en el medio físico, con fines de protección, conservación y mejora o recuperación que se propone la elaboren distintos departamentos competentes. Se trata de toda una serie de planes específicos, con sus correspondientes programas y acciones que los desarrollen, tales como una variedad de Planes de Conservación e Integración del Patrimonio, de Manejo de los Recursos Naturales,, de Promoción de Actividades que respalden otros programas en el territorio del Área Funcional, o de Interpretación, Investigación y Administración, que incluye todas las actividades relacionadas con la divulgación, educación ambiental e investigación científica sobre el territorio.

2.1.2. LA ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

El PTP pretende: (a) La integración del Área Funcional en los ejes exteriores, potenciando las conexiones con el Sistema Vasco de Capitales, con las cabeceras de las Áreas Funcionales próximas y con los espacios productivos emergentes del entorno inmediato; (b) Fomentar la articulación y la interrelación entre sus cabeceras, las zonas urbanas y las zonas rurales; y (c) Mejora del actual sistema de transporte, dando preferencia al transporte público mediante la mejora de las instalaciones y equipamientos del transporte

público, la potenciación del ferrocarril como modo de transporte de mercancías, la potenciación de los medios de trasporte no motorizados y/o de menor impacto ambiental, y la limitación del uso del automóvil privado.

A. RED VIARIA

La estructura viaria, elemento clave en la definición del sistema de comunicaciones y transportes del Modelo, se establece mediante la definición y jerarquización de los elementos de la red, diferenciando las siguientes categorías:

Red General de Accesibilidad Exterior. Los corredores que conectan el Área Funcional con el Sistema de Capitales de la CAPV, las Comunidades próximas y las ciudades-cabecera de las Áreas Funcionales del entorno inmediato. Se propone por el PTP:

- Desdoblamiento o trazado "tipo autovía" del eje trasversal Durango-Bergara-Beasain en todo su recorrido y **nuevo enlace viario del corredor Beasain-Zumárraga con la carretera GI-632** a la altura de la nueva estación ferroviaria en Ezkio-Itsaso.
- **Mejora del trazado y diseño de la carretera Azkoitia-Zumárraga.**
- Mejora de los accesos desde la N-1 a los núcleos de Ordizia, Lazkao y Beasain.

Red Principal de Accesibilidad Local. Son los ejes de nivel intermedio entre las vías de largo recorrido y gran capacidad, y el viario local, resultando claves para la estructura comarcal. Se propone para la misma la creación/potenciación de una eficaz red de itinerarios no motorizados como elemento prioritario en la articulación de las conexiones internas y entre núcleos urbanos próximos, efectuando, según sea el caso, las siguientes intervenciones:

- **"Ejes de Centralidad Urbana"**: Conexiones entre los núcleos urbanos continuos **ejes concebidos como avenidas, alamedas o paseos:**

  - Internos de Legazpi (**transformación de la vía principal urbana**), **Urretxu-Zumárraga**, Ormaiztegi, Beasain- Ordizia, Itsasondo, Legorreta e Idiazabal.
  - Entre Beasain e Idiazabal, sobre la N-1, a través del polígono de Yurre.
  - Interno de Lazkao y entre Lazkao-Beasain y Lazkao-Ordizia, en el ámbito de intervención estratégica de CAF-Sempere.

- **"Ejes de Articulación Interurbana":** Conexiones entre las ciudades-cabecera y los núcleos urbanos más próximos, mediante la creación ejes concebidos como alamedas o paseos arbolados de coexistencia peatonal-ciclista, con acera, banda de rodadura para bicis e hilera de árboles sobre cinta verde ajardinada. Los siguientes:
  - **Legazpi-Zumárraga (transformación del tramo correspondiente a la carretera GI-2630. que enlaza con Urretxu)**
  - **Zumárraga-Ormaiztegi** y Ormaiztegi-Beasain (Eje del corredor estratégico). Ordizia-Itsasondo, Itsasondo-Legorreta, Legorreta-Ikaztegieta.
  - Zaldibia-Ordizia. Lazkao-Ordizia, por la Escuela Profesional. Idiazabal-Yurre.

Se complementa la red viarios con una red denominada de "accesibilidad territorial", compuesta por los itinerarios comarcales y enlaces secundarios con otras áreas que, por su recorrido y características, se constituyen en elementos básicos de accesibilidad al medio físico; con una red de "accesibilidad local", de vías que conectan los núcleos más alejados de las cabeceras con éstas y la red jerárquicamente superior, generalmente en forma mallada; y con la red de acceso a los Núcleos Rurales. Para estas tres últimas redes las propuestas del PTP se refieren, de modo genérico, a plantear la resolución de los problemas locales mediante la ejecución de variantes y nuevas conexiones y progresiva adaptación a formas de transporte no motorizadas.

B. RED FERROVIARIA.

Constituye el segundo elemento clave en la definición del Sistema de Comunicaciones y Transporte del Modelo. Se halla compuesta por la actual Red de Cercanías (Renfe) y la Nueva Red recogida en el PTS de la Red Ferroviaria. Las propuestas son:

Red de Cercanías (Renfe).

- **Ampliación de servicios y frecuencias en la línea de cercanías Irún-Legazpi.**
- Modificación de trazado entre el barrio de Bustunza, en Ordizia, y la zona del Ferial de Beasain, incluyendo, en su caso, elevación de la cota de vías y cambio de emplazamiento de las estaciones de Ordizia y Beasain para ordenar integralmente el vértice Beasain-Ordizia-Lazkao.
- **Implantación de un "centro de organización o intercambio del transporte de pasajeros" del Área Funcional, con estación de autobuses,** en la propia estación de Beasain.
- **Modificación de la ordenación de la playa de vías y su entorno en Zumárraga para la creación de un centro de organización e intercambio del transporte**, con estación de autobuses; intervención ligada a la correspondiente de Urretxu, a desarrollar mediante el Plan de Compatibilización.

Nueva Red Ferroviaria. Reserva de suelo según el trazado previsto para la misma e implantación de estación para viajeros e intercambiador de mercancías en Ezkio-Itsaso.

C. RED DE RECORRIDOS AMBIENTALES.

Se propone apoyada en las Redes Complementaria de Accesibilidad Territorial y Local, y la de Acceso a los Núcleos Rurales, incluyendo bandas peatonales y ciclistas. Se completa con el diseño de una Red de Itinerarios Peatonales de acceso al medio físico, que se considera únicamente una base que habrá de seguir enriqueciendo con nuevos itinerarios. **La propuesta pretende recuperar en lo posible los caminos históricos de paso** (calzada romana de Auza-Gaztelu, Camino de Santiago, etc.). Y se propone integrar en esta Red el trabajo realizado por el Comité de Senderismo de la Federación Guipuzcoana de Montaña, La Agencia de Desarrollo Cultural Goieki y la Asociación de Agricultura de Montaña Goimen, publicado con el título de "Goierri Mendiz-Mendi"

D. OTROS ELEMENTOS DEL SISTEMA.

El Sistema de Comunicaciones y Transporte se completa con otros elementos focales tales como estaciones de autobuses, intercambiadores de viajeros y mercancías y equipamientos al transporte esenciales para la comprensión global del mismo. Se propone:

- Creación de, al menos, **una estación de autobuses en Beasain que pudiera completarse con otra en Zumárraga-Urretxu**.
- Intercambiador de mercancías junto a la propuesta estación de pasajeros de Ezkio-Itsaso, que incorpore un "aparcamiento disuasorio" de camiones, con los correspondientes equipamientos y servicios.

2.1.3. EL MODELO DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS.

El PTP se limita a asumir e incorporar los diferentes planes y proyectos de los correspondientes Departamentos de la Administración en lo concerniente al abastecimiento, saneamiento, tratamiento de residuos sólidos, prevención de inundaciones e infraestructuras energéticas y de telecomunicaciones. Y se considera que tienen un carácter abierto, pudiendo incorporarse a la misma nuevos elementos e intervenciones de interés general concordantes con el Modelo Territorial propuesto en el PTP. **Se propone el establecimiento de una Central Automática Interurbana en Zumárraga-Urretxu.**

2.1.4. EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS.

Se plantean los siguientes criterios y objetivos referidos al Sistema de Asentamientos:

1. **Refuerzo del modelo integral de los dos sistemas urbanos existentes**, organizados en base a los conjuntos de **Zumárraga,** Urretxu y Legazpi, por una parte, y Beasain- Ordizia y Lazkao, por otra, y completado por los núcleos urbanos de menor rango y los núcleos rurales.
2. Integración funcional de los mencionados sistemas urbanos favoreciendo sus complementariedades y superando la dicotomía Alto Oria-Alto Urola.
3. **Potenciación de las ciudades cabecera**, y aumento de su rango, mediante una correcta integración de los núcleos urbanos que las constituyen, y la dotación de elementos y funciones acordes con la categoría urbana que se pretende conseguir.
4. Mejora de la calidad urbana mediante las **operaciones tales como las de transformación o regeneración de ámbitos degradados u obsoletos, de protección y rehabilitación de conjuntos urbanos y cascos históricos y de reequipamiento**, así como una oferta de viviendas y de suelo para actividades económicas acorde con las necesidades de la población y del sistema productivo del Área Funcional.
5. Corrección de los desequilibrios territoriales existentes mediante: acciones selectivas de nuevos desarrollos residenciales y de actividades económicas de carácter estratégico en los municipios con mayor capacidad de acogida; una política de desarrollo rural con diversificación de su base económica, oferta residencial alternativa, reequipamiento e integración de los servicios culturales y medioambientales, desarrollo de las telecomunicaciones, mejora del transporte público y revalorización de la calidad ambiental.

El modelo de asentamientos se organiza en base a la categorización de los municipios y, en base a ella, el establecimiento de unas estrategias de actuación. Es la siguiente:

- **Núcleos urbanos del sistema de ciudades-cabecera**: Beasain, Ordizia, Lazkao, **Zumárraga,** Urretxu y Legazpi.
- Núcleos urbanos de tamaño medio: Legorreta, Itsasondo, Zaldibia, Ataun-San Martin, Idiazabal, Segura, Zegama y Ormaiztegi.
- Núcleos en Ámbitos Rurales: Arama, Altzaga, Gaintza, Ataun-San Gregorio, Olaberria (casco), Zerain, Mutiloa, Gabiria, Ezkio-Itsaso y otros barrios rurales.

A. POLÍTICA DE SUELO RESIDENCIAL Y DOTACIONAL.

El PTP identifica varias categorías de municipios para los que se propone distintos modos de intervención. Respecto a "Áreas Preferentes de Nuevos Desarrollos", en **Zumárraga se apuesta porque el crecimiento residencial de los próximos años se realice, básicamente, sobre los suelos actualmente recogidos en el planeamiento** y que se corresponden bien con actuaciones insertas en lo que se ha venido denominando núcleos urbanos consolidados o bien suelos urbanizables (Eizaga Berri 1 y 2.). Sí se propone (más bien se reconoce), **como "Operación de Transformación y Renovación Urbana, el cambio de uso a residencial de las áreas correspondientes a las empresas Rojo y Zaldúa y Forjas de Zumárraga,** que se encuentran incorporadas al planeamiento con el uso propuesto.

En el PTP se cuantifican las necesidades de viviendas en Zumárraga para 8 y 16 años en las siguientes cantidades:

- A 8 años: 981 viviendas como máximo, y 674viviendas como mínimo.
- A 16 años: 1.305 viviendas como máximo, y 896 viviendas como mínimo.

En este punto es necesario señalar que con las DOT 2019 se produce un cambio significativo en los métodos de cálculo de las necesidades residenciales, que se reducen drásticamente. Así de los informes solicitados al Gobierno Vasco resulta ahora que la máxima capacidad residencial para los próximos 8 años sería de 470 viviendas.

Respecto a la vivienda pública, en el PTP se considera que el ámbito Zumárraga-Urretxu-Legazpi ha llegado a un grado de densificación tal que se aconseja limitar los nuevos desarrollos, básicamente, a las calificaciones actualmente existentes permitiéndose, exclusivamente, pequeñas recalificaciones para vivienda pública que tengan como objetivo la reconversión interna de áreas industriales obsoletas o completen el tejido urbano y aumenten el grado de integración morfológica y funcional entre sus piezas. No obstante, teniendo en cuenta la situación actual y futura en cuanto a reservas de suelo para la promoción de vivienda protegida, el PTP propone que para Zumárraga (junto a otros municipios) sea de aplicación las reservas establecidas por la Ley de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Por lo que respecta a actuaciones preferentes de nuevo desarrollo de equipamientos y espacios libres, en el PTP se propone, en lo que afecta al municipio de Zumárraga, lo siguiente:

- **Parques Periurbanos de Antigua y Argixao-Zugarramurdi**
- **Área de Recreo y Esparcimiento de Zamiño-Izazpi, en Ezkio/Zumárraga.**
- **Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.**
- **Elaboración de Planes de Revitalización Comercial para Urretxu-Zumárraga.**
- **Equipamiento** no determinado **de carácter supramunicipal, junto al cruce hacia Deskarga**, que ayude a cualificar la unión Legazpi-**Zumárraga**-Urretxu.

B. SUELOS PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS

Zumárraga dentro de la categorización planteada por el PTP, **se incluye en la categoría de Municipios de interés preferente**. Se trata de municipios situados en los principales corredores de comunicaciones, donde se localizan el grueso de las actuales implantaciones industriales o que cuentan con potencialidades para nuevos desarrollos en base a su situación y capacidad de acogida. Forman también parte de esta categorización los municipios de Legorreta, Zaldibia, Ordizia, Beasain, Lazkao, Olaberria, Idiazabal, Ormaiztegi, Gabiria, Ezkio-Itsaso, Legazpi y Urretxu. **No obstante, considera el PTP que dado el grado de saturación y las escasas posibilidades de nuevos desarrollos** de la mayoría de los municipios situados a lo largo del a N-I y en el eje Zumárraga-Legazpi, para el período de vigencia del mismo, la limitación de los desarrollos, básicamente, a los suelos actualmente calificados en dichos ámbitos, **debiendo centrarse la intervención en una política básica de mejora de los actualmente ocupados y de desarrollo y gestión de los desocupados. Sí se establece la propuesta de incorporar la ordenación de un ámbito de carácter terciario en el entorno de la estación de ferrocarril, ligada a la operación de recalificación de la playa de vías y la implantación de la estación de autobuses**, conjunta con Urretxu, a definir mediante el Plan de Compatibilización.

C. OPERACIONES ESTRATÉGICAS

Dentro de las operaciones generales de potenciación de centralidades, **se propone como estratégica la ordenación del Corredor Beasain-Zumárraga como espacio de potencial desarrollo para crecimientos residenciales y áreas de actividades económicas** a través de un conjunto de operaciones integradas orientadas a lograr un espacio de carácter urbano a lo largo de un soporte infraestructural central renovado que vertebre el espacio funcional entre las dos cabeceras. Dicho objetivo se llevaría a cabo a través de un conjunto de operaciones integradas orientadas a lograr un espacio de carácter urbano a lo largo de un soporte infraestructural central renovado que vertebre el espacio funcional entre las dos cabeceras con el entorno de la Estación de Ezkio como área de centralidad estratégica. No obstante**, de los tres ámbitos principales planteados con "carácter estratégico"** (unas 60 hectáreas), de los que al menos uno sería de promoción pública, y otro destinado, preferentemente a actividades y equipamientos relacionados con el transporte de mercancías, **ninguno se localiza en el término municipal de Zumárraga.** Se localizan en los municipios de Ezkio-Itsaso, Gabiria y Ormaiztegi.

2.1.5. COMPATIBILIZACIÓN DE PLANEAMIENTO.

En lo que se refiere a **Zumárraga**, el desarrollo de las previsiones del PTP del Área Funcional implica la **necesidad de elaborar los planeamientos de manera coordinada para:**

- El planeamiento urbanístico municipal de **Zumárraga-Urretxu y Legazpi para la cuantificación del número de viviendas a incluir en el planeamiento.**
- El planeamiento urbanístico municipal de **Zumárraga, Ezkio-Itsaso, Gabiria y Ormaiztegi para el desarrollo de la ordenación de la operación estratégica propuesta en el Corredor Beasain-Zumárraga.**
- **Coordinación dl planeamiento parcial que desarrolle el Corredor Beasain-Zumárraga, al menos a nivel de avance de ordenación**, del conjunto de los sectores que determinen los planeamientos municipales**. Dicha coordinación tiene por finalidad definir las reservas de suelo, adaptar las infraestructuras principales y desarrollar la ordenación espacial** y los proyectos en base a los criterios de implantación de una estructura urbana de calidad definida en el PTP.

3.2. ZUMÁRRAGA Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EUSKADI DE 2019.

La revisión de las Directrices de 1997 se erige sobre una serie de principios rectores de adecuación del modelo territorial de Euskadi a los nuevos retos territoriales que, en definitiva, son aquellos que destacan el valor añadido del modelo territorial revisado respecto al modelo territorial de las DOT de 1997. El modelo territorial que se propone en la revisión miran hacia un territorio que sea sostenible, inclusivo, inteligente, equilibrado, interrelacionado y participativo. Se trata, básicamente, de una prolongación en el tiempo del modelo territorial establecido por las Directrices de 1997, con la actualización disciplinar de la materia al momento presente, y que queda definido por los siguientes elementos:

Directrices en materia de ordenación del medio físico, estableciendo usos propiciados, admisibles o prohibidos, en base a seis categorías de ordenación y a una serie de condicionantes superpuestos.

Infraestructura verde y servicios de los ecosistemas. Para el planeamiento urbanístico se establece la obligación de delimitar cada espacio protegido por sus valores ambientales, corredores ecológicos y de otros espacios multifuncionales que afecten a su territorio estableciendo una regulación adecuada; así como incluir la infraestructura verde local conectada con la del Área Funcional y con la de la CAPV, y considerar como parte de ésta infraestructura verde a nivel local los espacios calificados como sistemas generales, y opcionalmente los sistemas locales, de espacios libres y zonas verdes

Hábitat rural. Se establecen Directrices Recomendatorias que pretenden preservar el suelo agrario existente frente a las influencias e intervenciones urbanísticas e infraestructurales, así como asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias.

El sistema polinuclear de capitales, la red de cabeceras y subcabeceras de las Áreas Funcionales y los Ejes de Transformación. Al igual que en las Directrices anteriores, **Zumárraga queda integrada en el Área Funcional de Goierri**. **En el Área Funcional de Goierri se proyecta como "Eje de Transformación": la conexión entre los ejes de Transformación del Urola y del Oria.** El Eje de Transformación propuesto se apoya en la estructura definida por los dos corredores antes referidos. Se plantea en el mismo la consolidación y concentración de los desarrollos existentes a lo largo del Eje, articulando los correspondientes al nodo Beasain-Ordizia-Lazkao (en el que se integrarían funcionalmente Olaberria e Idiazabal) y los de Zumárraga-Urretxu y Legazpi; configurando una sólida cabecera de un ámbito urbano de mayor rango. Las directrices que se plantean para la ordenación de este Eje son las siguientes:

- Ejecutar la variante ferroviaria Ordizia-Beasain según definición de la administración sectorial, de forma contigua a la carretera N-1, así como nueva estación de Ordizia.
- **Desarrollar un ecobulevar sobre los viarios interurbanos que conectan los diversos núcleos, fundamentalmente la carretera GI-2632 desde Zumárraga hasta Ormaiztegi**, la GI-2632 entre Ormaiztegi y Beasain y la GI-2131 desde Ordizia hasta el límite con el Área Funcional de Tolosaldea; consolidando a su vez el enlace con el Eje de Transformación del Deba y la AP-1 mediante la prolongación de la GI-632 desde Zumárraga hasta Bergara**; y mejorando la conexión entre Zumárraga y Azkoitia.**
- Configurar las carreteras que articulan los núcleos situados a lo largo del eje como viarios de carácter urbano; articulados con las redes peatonales y ciclistas y conectados con la red de ferrocarril de cercanías y con el transporte público por carretera.
- Priorizar la recuperación del cauce del río Oria y de su cuenca afluente, como corredor ecológico y paisajístico; teniendo en consideración los riesgos de inundación e integrando entre los criterios y objetivos de toda actuación la mejora y recuperación de los valores ambientales y ecológicos del mismo.
- Garantizar la protección y potenciación de los importantes espacios naturales existentes en el Área, en especial de los Parques Naturales de Aizkorri-Aratz y de Aralar y de su entorno mediante la concentración de los desarrollos urbanísticos sobre el Eje de Transformación definido.
- Preservar de nuevas ocupaciones los tramos libres de edificación existentes en el Eje, priorizando la consolidación y articulación de los asentamientos actuales, de acuerdo con el modelo territorial definido en el Plan Territorial Parcial.

EJE DE TRANSFORMACIÓN DEL UROLA. Tramo Zumárraga-Legazpi

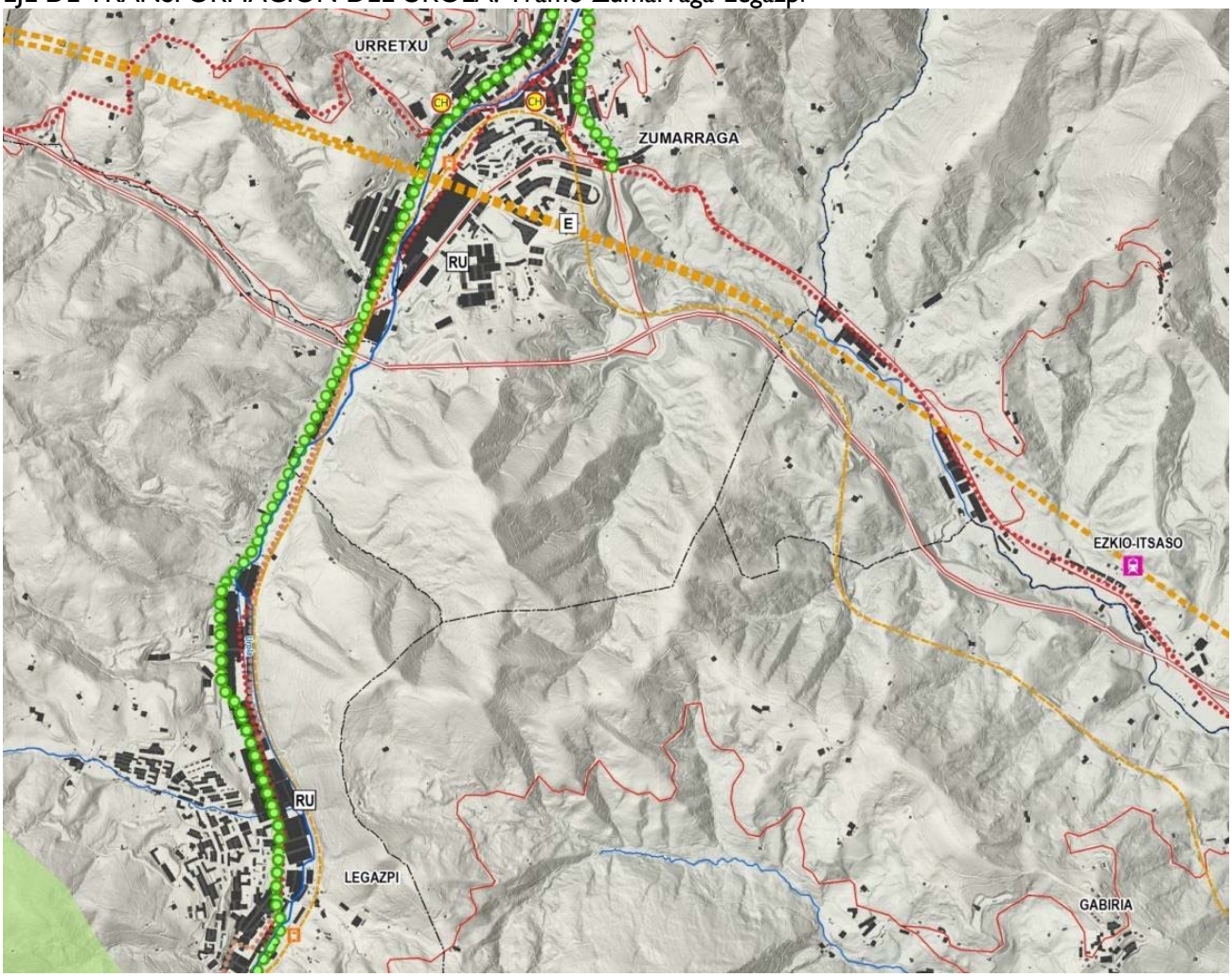

Regeneración urbana. Son los Planes Territoriales Parciales los que han de definir los espacios que deben ser objeto de regeneración. En cualquier caso, serán los ayuntamientos los que, a través de sus planes municipales, deben delimitar estas áreas.

Perímetro de crecimiento urbano. Las Directrices que se determinan para el planeamiento urbanístico son: (1) Orientar dentro del Perímetro de Crecimiento Urbano establecido por los PTP las nuevas iniciativas; (2) Priorizar las actuaciones de densificación, renovación o crecimiento situadas en el entorno de los puntos de acceso a sistemas de transporte; y (3) Revisar la inclusión como suelo no urbanizable agroganadero de alto valor estratégico, los suelos urbanizables que han quedado obsoletos como consecuencia de las dinámicas urbanas residenciales o de actividades económicas.

Suelo de actividades económicas. Se establece que los Planes Territoriales Parciales serán los responsables últimos del dimensionamiento de los grandes paquetes de suelo para actividades económicas.

Cuantificación residencial. La cuantificación residencial propuesta ahora en las DOT se asienta en un doble criterio: (1) La ausencia de condiciones a la capacidad residencial del suelo urbano, la cual sólo queda limitada por las edificabilidades máximas legalmente impuestas en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo; y (2) La aplicación del método general de cuantificación residencial a los planes urbanísticos que clasifican suelo urbanizable. **Para el caso concreto del Área Funcional de Goierri, se propone para 2018-2026:**

- **Necesidades residenciales estimadas: 2.521 viviendas.**
  - Por variación de la población. 701 viviendas.
  - Por tamaño familiar: 1.627 viviendas.
  - Por vivienda secundaria: 54 viviendas.
  - Por vivienda deshabitada: 139 viviendas.
- **Necesidades esponjadas: 6.467 viviendas.**
- **Reducción por vivienda deshabitada: 669 viviendas.**
- **Capacidad residencial sin limitaciones. 5.798 viviendas.**
- **Capacidad máxima: 6.016 viviendas.**
- **Factor de esponjamiento: 2,39**

CANTIDADES QUE RESULTAN INFERIORES A LAS PREVISTAS POR EL VIGENTE PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE GOIERRI a 8 años vista, que establecía el límite máximo en 7.660 viviendas. Y para el año horizonte del PTP (a 16 años, que se correspondería con 2024, aproximadamente) un número de viviendas entre un mínimo de 7.221 viviendas, y un máximo de 10.189 viviendas.

Con los nuevos métodos de cálculo, como se ha adelantado, en lo que respecta a Zumárraga resulta una máxima capacidad residencia para los próximos 8 años de 470 viviendas.

Compatibilización de planeamientos.
Se considera que el lugar más adecuado para proponer estos ámbitos en función de sus especificidades estratégicas territoriales son los Planes Territoriales Parciales.

Paisaje.
Ordena integrar el paisaje en la elaboración y desarrollo de los instrumentos de planificación territorial y urbanística, y ponerlo en valor como un factor de calidad desde el punto de vista social, cultural, económico y de bienestar.

Patrimonio cultural.
Se incorpora la evolución conceptual experimentada en las últimas décadas, que ha derivado en una noción de

patrimonio cultural amplia e integral que supera notablemente la visión monumental, más restringida, basada en bienes individualizados, que era predominante en el momento en el que se regularon las DOT del año 1997.

Patrimonio Natural.
Los dos marcos de referencia de las nuevas Directrices son la Estrategia de Biodiversidad 2030 y la Estrategia de Geodiversidad 2020.

Recursos Turísticos.
Propone redactar un Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Recursos Turísticos, como una herramienta de inventario y ordenación de recursos territoriales y de regulación de su utilización y desarrollo turístico, y para procurar la articulación entre los recursos y el territorio.

Agua.
La revisión del modelo territorial en materia de agua gira en torno a la gestión del riesgo de inundación; las alteraciones morfológicas de las masas de agua superficiales; el abastecimiento de agua y el saneamiento; la calidad de las masas de agua; y las zonas protegidas.

Energía.
La revisión se centra en los dos ejes principales de la Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E-2030): la eficiencia energética y las energías renovables

Economía circular.
Se establece en torno a dos ejes: la gestión de residuos y el suelo como recurso.

Movilidad y logística.
Se despliega en relación a la movilidad multimodal (la peatonal y ciclista, la movilidad viaria, la movilidad ferroviaria, portuaria y aeroportuaria, y el modelo logístico). **Zumárraga es protagonista en relación a los trenes de cercanías, al ser considerado un eje fundamental del servicio de cercanías ferroviarias, en el entorno de San Sebastián**, las conexiones: San Sebastián-Baiona; Legazpi-San Sebastián; Zumaia-San Sebastián. Además**, se propone estudiar las siguientes posibles actuaciones de extensión de la red de cercanías con nuevos servicios en los tramos: Beasain-Zumárraga-Legazpi** o Iruña de Oca-Vitoria-Gasteiz-Salvatierra sobre tendidos ferroviarios ya existentes.

Cuestiones transversales.
Son tratadas en la revisión de las DOT las cuestiones siguientes: accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera, e interrelación territorial.

Gobernanza.
Abarca materias clasificadas en diferentes planos: un primer plano relacionado con el desarrollo de las DOT a través los PTP o PTS y las estrategias de coordinación, organización y gestión; otro segundo plano relativo a la participación y a la integración administrativa; y un tercer plano vinculado con el seguimiento. Finalmente, como elemento nuclear están las Normas de Aplicación que son contempladas de forma adecuada en un formato separado y propio como lo establece la legislación.

3. PRIMERAS CONCLUSIONES.

De los puntos anteriores puede concluirse que **el planeamiento general de Zumárraga, debido al tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, se encuentra desactualizado, tanto en lo que respecta a los documentos de planificación de carácter territorial, que aquí hemos analizados, como a los de planificación sectorial**, como podrá comprobarse a lo largo de las siguientes etapas del proceso de redacción del nuevo planeamiento general.

Esta cuestión es puesta de manifiesto si se analiza la actual situación municipal bajo la lupa de las de las ocho prioridades estratégicas que se proponen en la Agenda Urbana de Euskadi-Bultzatu 2050, que están entrelazadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes. Bultzatu 2050 se concibe como un documento estratégico y, por supuesto, de consenso. Apuesta por un modelo urbano deseable hacia el futuro y trata de abanderar una nueva visión del Urbanismo "evolutivo" que permita ir incorporando procesos y mecanismos de implementación efectiva, flexibilidad del propio documento quiere ser una de sus mayores ventajas.

Una síntesis de esta situación en relación a Zumárraga pude realizarse cruzando los datos de los indicadores urbanos básicos contenidos en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi con las ocho prioridades estratégicas que se proponen en la Agenda Urbana de Euskadi-Bultzatu 2050. Se aporta de esta manera, una dimensión analítica objetiva de la situación actual de Zumárraga, con un enfoque multidisciplinar y holístico (vivienda, desarrollo económico, inclusión social, movilidad, metabolismo urbano, gobernanza…), que permite vislumbrar los principales problemas que ponen en peligro la sostenibilidad del modelo de ciudad existente utilizando para ello una herramienta prospectiva de futuro

Así, los datos descriptivos relacionados con **la Prioridad Estratégica 1 "Vivienda y Equipamientos Básicos", debe destacarse como especialmente significativa la antigüedad del parque edificatorio** que, según fuentes catastrales supone para Zumárraga que, un tercio del parque residencial actual, presente más de cincuenta años de antigüedad, indicador que viene a reflejar **la necesidad de establecer mecanismos para la rehabilitación y regeneración de dicho parque.**

En relación con la Prioridad Estratégica 2 "Ciudades en movimiento: por una nueva movilidad", los indicadores para el municipio evidencian que, pese a los avances producidos por aplicación continuada del Plan de Accesibilidad, los **flujos derivados de una multiplicidad de desplazamientos, que deben ser implementados a través de un mayor impulso a las estrategias de movilidad sostenible.**

En cuanto a la Prioridad Estratégica 3" Un nuevo modelo sostenible de planificación urbana", destacar los indicadores diferenciales en relación a los valores medios del resto de municipios, son principalmente en Zumárraga, aquellos relacionados precisamente con el modelo de planificación presente en el municipio, ya que una de las realidades de dicho modelo es su obsolescencia. Es decir, **el planeamiento urbanístico de Zumárraga muestra signos de agotamiento, por su antigüedad y desactualización, de ahí que las reservas de nuevos suelos ya ordenados y disponibles capaces de acoger las diversa actividades y nuevas viviendas sean menores que los valores medios del resto de municipios, evidenciando la necesidad de la formulación de un nuevo planeamiento general.**

Por lo que respecta **a la Prioridad Estratégica 4 "Ciudades Innovadoras y Sabias" y 5 "Ciudades dinámicas y competitivas", el parámetro de suelo previsto para actividades económicas refleja un valor por debajo de la media,** si bien debe matizarse al respecto que el volumen de suelo ya construido para este fin, es muy superior a la media. **Debe, por tanto, activarse una estrategia para la puesta en valor de estos recursos y la implantación y consolidación de actividades generadoras de conocimiento y dinamismo económico.**

En lo relativo a la **Prioridad Estratégica 6 "Ciudades sostenibles y resilientes"**, los parámetros de densidad urbana son proclives al establecimiento de un modelo de ciudad sostenible y resiliente, si bien en el caso particular de Zumárraga, debe prestarse especial atención al tratamiento de residuos y saneamiento integral de aguas. **Debe así mismo establecerse como prioridad la gestión sostenible del suelo no urbanizable** en la línea de las DOT 2019, sobre todo por **la importancia que el soporte territorial de este entorno tiene sobre la gestión de la biodiversidad, los recursos naturales y ecosistemas y la consecución del nuevo modelo de ciudad sostenible y resiliente.**

Con respecto a la consecución de la **Prioridad Estratégica 7 "Ciudades centradas en la calidad de vida",** los indicadores demográficos referidos a índice de dependencia, envejecimiento de la población, reflejan valores muy próximos a los medios, a pesar de los indicadores de crecimiento de población positivos de los últimos años. **La infraestructura para la movilidad y los espacios libres también se sitúan en buena posición con respecto a la media, por lo que en líneas generales el municipio cuenta con un**

soporte adecuado para la configuración de una ciudad saludable. Debe prestarse atención a los temas relacionados con la gestión de los residuos y el ciclo del agua, así como a la contaminación atmosférica y lumínica.

En lo referente a la **Prioridad Estratégica 8 "Diversidad e inclusión como seña de identidad",** a nivel demográfico se cuenta con una estructura poblacional que necesita adecuarse a una estrategia de cohesión e inclusión social. Se cuenta con unos precedentes adecuados para la materialización de vivienda protegida y con un nivel de infraestructuras culturales y de ocio no deficitario y que permite la implementación de estrategias para la consecución de esta prioridad. **Se necesitan implementar barrios multifuncionales, con acciones para la rehabilitación edificatoria, que ayuden a la conformación de barrios más amables y atractivos, en los que se puedan articular modelos de coexistencia de diferentes tipos de hogares**. Barrios más saludables, seguros y sostenibles, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.